

REPUBLICA DE COLOMBIA



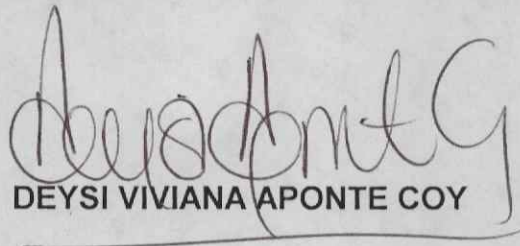
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. Cuatro (4) de febrero de 2021.

En la fecha al despacho el proceso especial de fuero sindical permiso para despedir **702-2018**, informando que obra petición conjunta de los apoderados de las partes informando que dentro del proceso de negociación colectiva llevada a cabo en la compañía y de acuerdo con acta extra convencional que se adjunta, se acordó que la empresa demandante presentaría desistimiento del presente proceso, como en efecto lo hace a folio 361 a 364 del plenario coadyuvado por la parte demandada. Igualmente estaba fijada fecha de audiencia para el 5 de febrero de 2021. Sírvase proveer.

La secretaria,



DEYSI VIVIANA APONTE COY

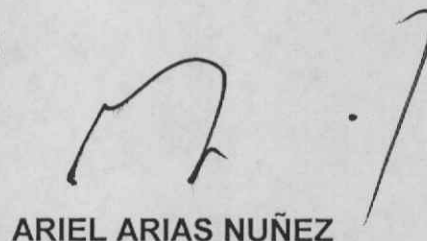
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 314 del CGP y teniendo facultad para ello, **se acepta el desistimiento del presente proceso** presentado por la empresa accionante y coadyuvado por el apoderado de la trabajadora demandada. Igualmente atendiendo la petición de las partes no se condena en costas a favor ni en contra de ninguna de ellas. De la misma manera por sustracción de materia se dispone cancelar la audiencia programada y una vez en firme la presente providencia se dispone el **archivo de las presentes diligencias**

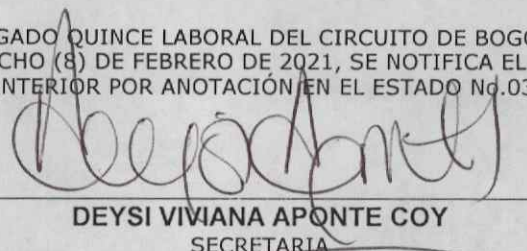
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY OCHO (8) DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.03



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA